

<b>CORNARE</b>		
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1409-2016</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 03/11/2016	Hora: 11:08:00.7...	Folios: 0

**AUTO N°**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 112-1330 del 04 de abril de 2014, se modificó la Resolución N° 131-0249 del 18 de abril de 2008, en beneficio del **Proyecto Sierra Grande Condominio 1**, la cual quedo en los siguientes términos:

"(...)"

**ARTÍCULO UNICO:** Otorgar permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S. A.** por un término de 10 años y aprobar el sistema de tratamiento propuesto, cuyos diseños fueron allegados mediante el radicado 112-3277 del 8 de noviembre de 2013, el cual fue dimensionado con un caudal de diseño de 0.76 L/s (caudal superior al concesionado) y eficiencia teórica de 98.6 %, conformado por las siguientes unidades:

Tipo de tratamiento	Unidades (componentes)	Descripción de la unidad o componente
Pretratamiento	Canal de entrada y desarenador con rejas de cribado y vertedero triangular (2 unidades)	Canal de entrada de 1.95 m de largo y altura de 35 cm, con cejilla construida en fibra de vidrio
Tratamiento primario	Reactor Biológico Anóxico (2 unidades en paralelo)	Longitud de 4.4 m, ancho de 2.5 m, altura de 2.4 m y altura de la tolva de 0.9 m
Tratamiento secundario	Lecho biológico de flujo ascendente (2 Unidades en paralelo)	Longitud de 2.5 m, ancho de 2.4 y altura de 2.4 m
Tratamiento terciario	Sistema de floculación hidráulica, sedimentador, cámara de aireación y desinfección	Tanque de salida de tres compartimientos: El primero corresponde al floculador hidráulico, el segundo es un sedimentador tangencial y el tercer compartimiento corresponde a una cámara de aireación y desinfección con radiación ultravioleta.
Otras estructuras	Filtro de gases	Se propone anexar al módulo de tratamiento un filtro de gases que consiste en una estructura rectangular de 50 cm de largo x 40 cm de alto y 40 cm de ancho, provisto de dos orificios. El medio filtrante está conformado por material de hierro y carbón activado.
Manejo de lodos	Lechos de secado	Los lodos se llevaran a un lecho de secado de tres compartimientos.

**PARAGRAFO 1:** Informar al usuario que el efluente del sistema de tratamiento podrá ser descargado a un sistema de infiltración si las características del suelo lo permiten, o a una fuente de agua siempre y cuando se realice aguas abajo de las bocatomas de los acueductos o usuarios existentes como las parcelaciones Los Chagualos, Fizebad La Represa, Fizebad Los Lagos y Fizebad Colinas.

"(...)"

Que a través del Auto N° 112-0839 del 5 de julio de 2016, se dio inicio a la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Proyecto Sierra Grande Condominio 2, presentada por la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.**, con Nit 800.093.117-3 a través de su Representante Legal el señor **JUAN MAURICIO JIMENEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.661.172 y el señor **ALEXANDER RESTREPO QUICENO**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.546.707, quien actúa en calidad de apoderado, pero dicha solicitud **se adelantó como un proceso MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS al permiso ya otorgado al proyecto Sierra Grande Condominio 1, en vista de que se quería manejar la integralidad del proceso para el para Proyecto Sierra Grande Condominio cada una de sus etapas.**

Que La Corporación por medio del Oficio Radicado N° 130-2782 del 2 de agosto de 2016, solicita a sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN MAURICIO JIMENEZ GOMEZ**, y el señor **ALEXANDER RESTREPO QUICENO**, quien actúa en calidad de Apoderado, información complementaria y aclaratoria con el fin de continuar con el trámite de modificación del permiso de vertimientos.

Que la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.**, mediante el Oficios Radicados N° 131-5043 del 19 de agosto de 2016, 131-5260 del 29 de agosto de 2016, y 131-5290 del 30 de agosto de 2016, presenta la información adicional correspondiente al informe de caracterización del muestreo de las aguas residuales de la Planta de Tratamiento efectuados los días 15 de junio de 2015 y 15 de septiembre de 2015 y la aclaración respecto al número de viviendas que conforman el Condominio N°2 del Proyecto Sierra Grande.

Que mediante Auto N° 112-1155 del 8 de septiembre de 2016, se concede prorroga por un término de un (01) mes a la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN MAURICIO JIMENEZ GOMEZ**, y el señor **ALEXANDER RESTREPO QUICENO** quien actúa en calidad de Apoderado, para que presente lo requerido a través del Oficio Radicado N°130-2782 del 2 de agosto de 2016.

Que la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN MAURICIO JIMENEZ GOMEZ**, y el señor **ALEXANDER RESTREPO QUICENO** quien actúa en calidad de Apoderado, por medio del Oficio Radicado N° 131-6091 del 30 de septiembre de 2016, da respuesta a lo exigido en el Oficio Radicado N°130-2782 del 02 de agosto de 2016.

Que la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.**, a través de su Representante Legal a través del Oficio Radicado N° 131-5961 del 27 de septiembre de 2016, solicitó a La Corporación la cesión de derechos y obligaciones del Permiso de Vertimientos otorgado por medio de Resolución N° 112-1330 del 4 de abril del 2014 **Condominio Sierra Grande N° 1**, para que en adelante quede como titular del mismo la sociedad **APROVAR PROPIEDAD RAIZ SAS** identificada con Nit 900.077.041-8 quien administrará el **CONDOMINIO SIERRA GRANDE N° 1** Representada Legalmente por la señora **MARÍA PATRICIA RESTREPO ARANGO**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.478.759. De igual forma se juntan lo siguiente: Documento de cesion de derechos y obligaciones firmado por ambas partes, certificado de existencia y representación legal del cedente y cesionario, personería jurídica y representación legal de la constitución de la copropiedad y copias de las cedula de los representante legales.

Que La Corporación mediante Resolución N° 112-5303 del 25 de octubre de 2016, **AUTORIZÓ LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES del PERMISO DE VERTIMIENTOS** de la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía número 71.613.178, **en favor de la sociedad APROVAR PROPIEDAD RAIZ S.A.S quien administrará el CONDOMINIO SIERRA GRANDE N° 1**

Que siendo consecuente con la autorización de Cesión de Derechos y Obligaciones del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** en beneficio del **Condominio Sierra Grande Condominio N° 1**, a favor de la Sociedad **APROVAR PROPIEDAD RAIZ S.A.S**, quien lo administrará, y conforme a lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 112-5303 del 25 de octubre de 2016, el trámite iniciado del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el **Condominio Sierra Grande N° 2**, su procedimiento administrativo se evaluará como nuevo.

Que una vez revisada la información complementaria por parte del técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015 se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

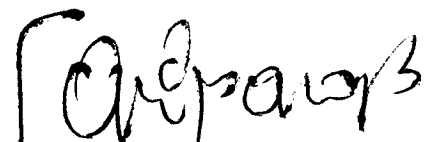
### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** solicitado por la sociedad **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A**, con Nit 800.093.117-3 a través de su Representante Legal el señor **JUAN MAURICIO JIMENEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.661.172 y el señor **ALEXANDER RESTREPO QUICENO**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.546.707, quien actúa en calidad de apoderado, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del **PROYECTO SIERRA GRANDE CONDOMINIO 2**, ubicado en los predios con FMI 017-5490, 017-5489 y 017-53726, localizados en la Vereda Los Salados del Municipio del Retiro.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JAVIER PARRA BEDOYA**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

Proyectó: Sergio Barrientos - Fecha: 02 de Noviembre de 2016.  
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero - Grupo de Recurso Hídrico.  
Proceso: Trámites - Asunto: Vertimientos. Expediente: 05607.04.02306